JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520210015700
PROCESO: VERBAL
Demandante: Clínica Altos de San Vicente S.A.S.
Demandado: AKA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Como se observa que la parte demandante no cumplió con la subsanación ordenada en auto de fecha 28 de octubre de 2021, se procede al rechazo de la misma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 212

HOY 14 DICIEMBRE DE 2021

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80
Edificio centro civico Piso 8°
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4